



Quinto. Prazo de presentación de solicitudes

As solicitudes presentaranse no Rexistro Xeral do Concello de Ourense ou en calquera das formas previstas no artigo 16.4 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das administracións públicas, achegando a documentación requirida nas bases reguladoras. O prazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde o día seguinte á publicación do extracto da convocatoria no Boletín Oficial da Provincia.

Régimen Interior

BDNS (Identif.): 400794

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán acogerse a estas bases reguladoras las asociaciones y colectivos integrantes del Consejo Municipal de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres. Adicionalmente, también podrán concurrir otros colectivos destacados en el ámbito de la promoción de la igualdad de género, siempre y cuando reúnan las siguientes condiciones:

a) Que sean asociaciones sin finalidad de lucro, públicas o privadas con sede social en el término municipal de Ourense y que realicen actividades de interés municipal en materia de género e igualdad y se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

b) Que, conforme a sus estatutos o norma reguladoras tengan objetivos y finalidades acordes con la equidad de género (se aportará en el momento de la solicitud copia de los Estatutos de la asociación).

Segundo. Objeto

Son objeto de esta convocatoria la financiación de los proyectos de actividades a desarrollar dentro de los límites del término municipal de Ourense que persigan alguno de los objetivos y/o medidas recogidas en el III Plan para la Promoción de la Equidad de Género del Ayuntamiento de Ourense, y aquellos otros que tengan como finalidad principal potenciar y difundir las actividades de promoción de la igualdad, la lucha contra la violencia de género, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres, la coeducación, la corresponsabilidad y cualquier otra que evite la perpetuación de los roles tradicionales y los estereotipos sexistas.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras publicadas en el BOP de Ourense (n.º 247, de 26 de octubre de 2017), están a disposición de los/as interesados/as en la página web del ayuntamiento (www.ourense.gal) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. Cuantía

La cuantía global para esta convocatoria será atendida con cargo a la aplicación presupuestaria 150 2312 48949 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2018, siendo el importe de diez mil euros (10.000,00 €).

Quinto. Prazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ourense o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aportando la documentación requirida en las bases reguladoras.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

R. 1.722

Riós

Anuncio de selección de persoal para a provisión dos seguintes postos de traballo: 4 peóns forestais

A Alcaldía, mediante Resolución do 11 de xuño de 2018, aprobou as bases para a selección de 4 peóns forestais mediante oposición.

“As solicitudes recollerán os requisitos establecidos nas bases, que se atopan a disposición do público no taboleiro de anuncios do concello e na páxina da sede electrónica do mesmo: concelloderios.sedelectronica.gal”

Os/as interesados/as serán convocados pola Oficina de Empleo de Verín xa que se procederá a presentar a oferta pública de emprego, posteriormente se procederá a realizar o proceso de selección de acordo coas bases previstas na convocatoria.”

Asdo.: Francisco Armando Veiga Romero.

Anuncio de selección de personal para la provisión de los siguientes puestos de trabajo: 4 peones forestales

La Alcaldía, mediante Resolución de 11 de junio de 2018, aprobó las bases para la selección de 4 peones forestales mediante oposición.

“Las solicitudes recogerán los requisitos establecidos en las bases, que se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página de la sede electrónica de este: concelloderios.sedelectronica.gal”

Los/as interesados/as serán convocados por la Oficina de Empleo de Verín ya que se procederá a presentar la oferta pública de empleo, posteriormente se procederá a realizar el proceso de selección de acuerdo con las bases previstas en la convocatoria.”

Fdo.: Francisco Armando Veiga Romero.

R. 1.934

V. TRIBUNALIS E XULGADOS V. TRIBUNALES Y JUZGADOS

Xulgado do Social n.º 1 Ourense

Edicto

María Elsa Méndez Díaz, letrada da Administración de Xustiza do Xulgado do Social núm. 1 de Ourense e provincia, fai constar:

Que na execución 69/2018, dimanante dos autos 726/2017, que se tramitan neste xulgado do social a instancia de Jorge Rodríguez Alonso contra Galpelle, SL, se ditou un auto, de data 21.05.18, cuxa parte dispositiva di:

“Acordo: Acórdase a execución da sentenza ditada nos autos núm. 726/2017; rexístrese no libro correspondente a instancia de Jorge Rodríguez Alonso contra Galpelle, SL para cubrir un principal de 3.331,16 euros, máis outros 500 euros, calculados provisionalmente para xuros, custas e gastos de procedemento, sen prexuízo de liquidación posterior. Notifíqueselles este auto ás partes, ás que se lles advirte que contra del cabe interpoñer un recurso de reposición ante este xulgado do social no prazo de tres días, contados desde o seguinte ao da súa notificación,